

lo más cierto; y por esto te lo escribo, para que conforme á esto dispongas tus negocios. Casi en todas mis cartas te he encargado lo de las panteras. Vergüenza tuya será que Patisco le haya enviado diez á Curión, y que tú no me hayas enviado mayor número, aunque de estas mismas diez y de otras diez africanas me ha hecho merced Curión; porque no pienses que solamente sabe Curión dar heredades. Tú con solo acordarte de ello, y mandar venir delante de tí los Cibiratas, y escribir á los de Panfilia (porque allí dicen que se cazan muchas), habrás cuantas quisieres. Procúrolo ahora esto con más afición que antes, porque hago cuenta de hacer mis aparejos y fiestas aparte, y no juntamente con mi compañero. Por amor de mí, que en esto fuerces tu condición y lo procures. Porque de ordinario eres descuidado también como yo. Aquí no tienes que tener cuidado de otra cosa sino de mandarlo y encargarlo. Porque en ser cazadas, luego tendrás allí quien las gobierne y traiga, que son los que he enviado á cobrar la cédula de Sítio. Yo, aunque tú ninguna esperanza me das de ello por tu carta, entiendo que habré de enviar allá aún otros mensajeros.

Encomiéndote mucho á Marco Feridio, caballero romano, que es hijo de un amigo mío, y es mancebo muy virtuoso y diligente, el cual va ahí á un negocio de importancia; y te suplico que lo tengas en cuenta de uno de tus amigos. Lo que él pretende es que los campos que cada pueblo tiene para sus menesteres le hagan merced y favor de mandar sean libres de tributo; lo cual tu puedes hacer fácilmente y sin perjuicio de tu honra. Harás con esto que unos hombres agradecidos y muy virtuosos te queden en perpetua obligación. No quiero que pienses que á Favonio lo excluyeron de la prefectura solamente los que dan sus

votos á quien se lo paga; que todos los buenos también le negaron el voto (1). Tu amigo Pompeyo claramente muestra no ser su voluntad que César tenga provincia con ejército y que sea electo cónsul. Y con todo eso, ha dicho que por ahora no conviene que se haga ninguna ordenación. Scipión ha sido de parecer que el 1.º de marzo se proponga en el Senado lo que toca á la provincia de Francia, y no se trate otra cosa ninguna. Este parecer dió mucha pena á Cornelio Balbo; y sé que se ha quejado de ello al mismo Scipión. Calidio en su defensión se ha mostrado muy discreto; mas en la acusación ha sido muy frío. Ten salud.

VIII.

MARCO CELIO Á CICERÓN.

Año 703.

Yo no sé qué tan presto te querrás tú despedir de esta provincia: yo, pues hasta ahora has tenido próspero suceso, querría te despidieses lo más presto que pudieses. Mientras ahí estuvieres, siempre me dará gran cuidado la guerra de los Partos, por temor que alguna desgracia me enturbie lo mucho que tengo de qué reirme. Esta carta escribí muy de prisa, porque estaba de partida el mensajero de los arrendadores.

(1) La manía de Favonio de imitar á Catón le hizo ridículo á los ojos del pueblo y de los caballeros. Combatió por la República en Filippos, y hecho prisionero insultó á Augusto, siendo á presencia de éste degollado.

Con tu liberto te había escrito el día antes muy largo. Cosa de nuevo ninguna ha sucedido; si no huelgas de que te avise éstas como creo que te huelgas: Cornificio el mancebo se ha desposado con la hija de Orestila (1). Paula Valeria, hermana de Triario, ha hecho divorcio con su marido, sin por qué, el mismo día que su marido había de llegar de la provincia. Dicen que se ha de casar con Décimo Bruto; pero no se sabe aun. Muchas cosas como estas increíbles han acaecido en tu ausencia. Servio Ocela no pudiera á nadie hacer creer que él fuese adúltero, si no le hubieran hallado con el hurto en la mano en tres días dos veces. Dirásme: ¿en casa de quién? En donde yo menos, en verdad, quisiera: déjolo para que lo preguntes á otros. Porque no me parece mal que un emperador pregunte á cada uno en particular á quién y con quién han hallado en adulterio. Ten salud.

IX.

CELIO Á CICERÓN.

Año 702.

Muchas cosas se me ofrecen que escribirte de lo que toca á la República; pero lo que más gusto te dará es esto. Hágote saber que Cayo Sempronio Rufo, aquel que era tu ídolo, ha caído en una grande infamia de falso acusador, con gran grito del pueblo. Dirásme: ¿en qué negocio? Pasadas las fiestas romanas, le puso una demanda criminal á Marco Tuccio su acusador,

(1) Orestila había sido esposa ó amante de Catilina.

conforme á la ley Plocia, que es contra los que han hecho fuerza contra la República, con el fin de estorbar que no se sentenciase este año su proceso; lo cual no se podía de otra manera impedir, sino entremetiéndose alguna cosa extraordinaria. Tenía por cierto lo que había de ser. Y no quiso hacer este presente á otro, sino á su acusador. De manera, que sin venir acompañado de quien firmase con él la causa, se puso en ella y acusó á Tuccio. Cuando yo lo entendí, sin que nadie me llamase me fuí á los escaños del acusado: levantéme á defenderlo, ni hablé palabra del delito; sino que de tal manera las hube con Sempronio, que entremetí también aquel cuento de Vestorio, y conté cómo él en pago de la buena obra que tú le habías hecho, te dió por galardón lo que en sus injurias había y Vestorio sabía. Anda también esta gran contienda en el audiencia. Marco Servilio (después de haber dado de través con toda su hacienda, como ya había comenzado, y no haberse dejado cosa ninguna sin vender á quien quiera que se la quisiese comprar), viéndose malquisto de todos, se ha encomendado á mí para que lo defienda. El pretor Laterense no ha querido consentir, con pedirlo así Pausanias (1) y defendiéndolo yo, *que se hiciese la demanda á los que tenían la hacienda*. Y porque Pilio, deudo de nuestro amigo Ático, le ha pedido ciertos cohechos, sonóse luégo mucho y todos tuvieron por cierto que sería condenado. La cual opinión vana le hizo derribarse á Apio el hijo (2) á descubrir que Servilio había recibido dinero de su padre, y que porque flaquease en el acusación le había dado pasado de dos mil du-

(1) Uno de los acredores de Servilio.

(2) Hijo de Apio el gobernador de Cilicia, llamado Apio el menor para distinguirle de su hermano mayor.

cados. ¿Qué te parece de la necedad? ¿Qué hicieras si oyeras sus acusaciones tan necias? ¿qué si las malvadas confesiones de su padre? Comete la sentencia á los mismos jueces que habían sentenciado el primer proceso. Como el número de los votos que le absolvían era igual con el de los que le condenaban, el pretor Laterense, que no sabe leyes, pronunció lo que cada orden de jueces por sí habían sentenciado; y añadió al cabo las palabras que se suelen decir: *Yo lo asentaré*. Como se despidió con esto y se comenzó á tener por cierto que Servilio quedaba dado por libre, leyó después el capítulo xi de la ley, donde decía de esta manera; *Lo que la mayor parte de los tales jueces sentenciaré, eso valga por sentencia*; y no lo asentó en el proceso por absuelto, sino que asentó lo que cada una de las órdenes había sentenciado. Pero como después volvía á instar en la causa Apio, concertó el negocio con Lucio Lolio, y prometió que lo asentaría por absuelto. De manera que Servilio, ni bien condenado ni bien dado por libre, sino como quien escapa herido de una brega, habrá de venir á las manos de Pilio en el proceso de los cohechos. Porque en la pretensión que Apio tenía con Pilio sobre quién había de acusar á Servilio, como le tomaron á Servilio juramento de calumnia, no osó más tratar de ello, sino que dejó el lugar á Pilio, y á él hanle puesto los Servilios demanda criminal de cohechos; y uno llamado Ticio, que le solía servir de birlo, le ha puesto una acusación de nombre que ha hecho fuerza. No se podía juntar otro ~~nombre~~ ~~de~~ ~~valientes~~ para litigar el uno contra el otro. En lo que toca al gobierno, se han pasado muchos días que no se ha hecho nada, por tenerlos suspensos el negocio de Francia (1). Al cabo, después de haber-

te oiaa oiaaiaa aiaiaa

(1) El de nombrar sucesor á César en el gobierno de la Galia.

se el negocio propuesto muchas veces, y haberse tratado con grandes alteraciones, y entendido ya ser la voluntad de Pompeyo que del 1.º de marzo adelante César diese desembargada á Francia, se hizo esta ordenación que te envió, y se ratificó con firmas:

AUTORIDAD DE LA ORDENACIÓN DEL SENADO.

«El último de setiembre, en el templo de Apolo, se hallaron presentes á firmar esta ordenación: Lucio Domicio Barbarroja, hijo de Cneo; Quinto Cecilio Metelo Pio Scipión, hijo de Quinto; Lucio Vilio Anal, hijo de Lucio, de la parroquia Pontina; Cayo Septimio, hijo de Tito, de la parroquia Quirina; Cayo Lucceyo Hirro, hijo de Cayo, de la parroquia Pupinia; Cayo Scribonio Curión, hijo de Cayo, de la parroquia Popilia; Lucio Ateyo Capitón, hijo de Lucio, de la parroquia Aniense; Marco Opio, hijo de Marco, de la parroquia Terentina.

»Por cuanto Marco Marcelo, cónsul, ha propuesto en el Senado lo que toca á las provincias consulares, el Senado ha hecho la presente determinación: que Lucio Paulo y Cayo Marcelo, cónsules, en entrar á servir su consulado (1) hasta el primer día del mes de marzo que en su año caerá, propongan en el Senado lo que toca á las provincias consulares, y que otra cosa ninguna antes de ésta no propongan, ni juntamente con ella; y que para proponerla puedan juntar senado en los días que son de concejos generales (2), y levantar resolución; y que cuando los cónsules lo propusieren al Senado, puedan excluir á seis senadores de los

(1) Según la variante latina, debía decir desde el 19 de febrero.

(2) Contra lo dispuesto por la ley Pupia, que prohibía las reuniones del Senado durante los comicios.

que estuvieren nombrados en los trescientos jueces (1). Y que si de esto se hubiere de dar alguna razón al pueblo ó al concejo general, que Servio Sulpicio ó Marco Marcelo, cónsules, ó los pretores, ó los tribunos, ó á quien de ellos les pareciere, lo propongan al pueblo ó al concejo; y que si ellos no lo propusieren, lo puedan proponer los que sucedieren en su lugar.»

AUTORIDAD DE LA ORDENACIÓN DEL SENADO.

«El último de setiembre, en el templo de Apolo, se hallaron presentes á firmar la presente ordenación: Lucio Domicio Barbarroja, hijo de Cneo; Quinto Cecilio Metelo Pío Scipión, hijo de Quinto; Lucio Vilio Anal, hijo de Lucio, de la parroquia Pontina; Cayo Septimio, hijo de Tito, de la parroquia Quirina; Cayo Scribonio Curión, hijo de Cayo, de la parroquia Popilia; Lucio Ateyo Capitón, hijo de Lucio, de la parroquia Aniense; Marco Opio, hijo de Marco, de la parroquia Terentina.

»Por cuanto Marco Marcelo, cónsul, propuso en el Senado el negocio de las provincias, el Senado ha hecho sobre ello la presente determinación: que ninguno de los que tengan autoridad y poder de contradecir, estorbar ó dilatar, usen del tal poder en este caso; de tal manera, que sin impedimento ninguno se pueda este negocio proponer luégo en el Senado y levantar en ello resolución. Y que si alguno lo estorbare, el Senado lo da al tal por rebelde á la República. Y que si alguno contradijere esta ordenación, que la voluntad del Senado es que lo dé firmado de su

(1) Para aumentar el número de los asistentes á la sesión del Senado, que á veces era escaso.

nombre, y que se proponga luégo en el Senado y en el concejo general.» Esta ordenación la contradijeron Cayo Celio, Lucio Vinicio, Publio Cornelio, Cayo Vibio Pansa.

«Item, que el Senado determinaba acerca de los soldados que están en el campo de Cayo César, que los que habrán ya cumplido con el tiempo de su milicia (1) ó tendrán causas justas por donde deban ser dados por libres del juramento militar, den razón de ello al Senado, para que se tenga cuenta con ellos y se vea su justicia. Y que si alguno contradijere esta ordenación, que la voluntad del Senado es que lo dé firmado de su nombre, y que se trate en él y en el concejo general de su contradicción.» A esta ordenación contradijeron Cayo Celio y Cayo Pansa, tribunos del pueblo.

«Item, que el Senado determinaba en lo que tocaba á la provincia de Cilicia y á las demás ocho provincias que gobernaban los que habían sido pretores, como tenientes de pretores, fuesen enviados los que habían sido pretores y no habían tenido gobierno de provincias, y que los que por orden del Senado habían de ir á las provincias por tenientes de pretores hubiesen de ir como les cupiese por suerte. Y que si el número de los que, conforme á esta ordenación, habían de ir no bastase para henchir el número de las provincias, que en tal caso se reconociese el número de los colegios de pretores que hayan sido y no habían salido con cargo á las provincias, y que éstos, cada uno por su antigüedad, echasen suertes para salir con cargo á las provincias. Y si ni el número de éstos tampoco fuere suficiente, consecutivamente, por su orden y antigüedad, echasen suertes los de los de-

(1) Diez años.

más colegios que no hubiesen tenido cargos de provincias, hasta que viniese á henchirse el número de los que habían de salir con cargo á las provincias. Y que si alguno contradecía esta ordenación, lo diese firmado de su mano.» Esta ordenación la contradijeron Cayo Celio y Cayo Pansa, tribunos del pueblo.

Echóse también esto de ver en Cneo Pompeyo, lo cual dió á los hombres muy grande seguridad: que dijo que hasta el 1.º de marzo no podía determinar nada de las provincias de César sin hacerle agravio; pero que pasado aquel día, sin duda ninguna lo determinaría. Y preguntándole algunos qué sería si entonces algún tribuno lo contradijese, respondió á esto que todo lo tenía él por uno, que César no obedeciese la ordenación del Senado ó que procurase que alguno estorbase el hacer la determinación. «¿Y si quisiese César (dijo un otro) ser cónsul, y juntamente con esto ser señor del ejército?» A esto respondió Pompeyo, con esta mansedumbre: «¿Y si quisiese mi hijo tomar un palo y darme de palos?» Con estas palabras dió á entender á todos Pompeyo que no tenía á César la voluntad que solía. De manera que César (á lo que yo entiendo) quiere venir á uno de estos dos partidos: ó que le dejen este año estarse en su provincia y que no le elijan este año cónsul en ausencia, ó que si le nombraren cónsul dejará la provincia (1). Curión se apercibe muy de veras para serle contrario. Qué pretenda alcanzar con ello, no lo sé. Esto entiendo: que teniendo buen parecer, aunque no haga ninguna cosa no puede perderse. Para conmigo es muy liberal Curión, aunque con su liberalidad me ha dado mucho que hacer. Porque si él no me hubiera dado

(1) Porque, elegido cónsul, se vería libre de las acusaciones que en caso contrario se le dirigirían al dejar el gobierno de la Galia.

las panteras africanas que á él le trajeron para sus fiestas, yo no me hubiera puesto en este trabajo. Pero pues me es forzado hacer mis fiestas, querría tuvieses cuidado de lo que siempre te he importunado: que des orden cómo yo de esa tierra tenga algunas fieras, y también que se cobre esa cédula de Sitio. Ahí envié á mi liberto Filón y á Diógenes, griego, con cartas y recados para tí. Holgaré mucho que mires por ellos y por el negocio que te escribí. Porque cuán importante negocio es aquél para mí, ya te lo encarecí en la carta que recibas de su mano. Ten salud.

X.

CELIO A CICERÓN.

Año 702.

Grande alteración nos han dado las cartas de Cayo Casio y del rey Deyotaro. Porque Casio ha escrito que el campo de los Partos había ya pasado el río Eufrates, y Deyotaro, que marchaba por la provincia Comagena hacia nuestra provincia (1). Yo, en lo que á tí tocaba, tuve gran temor (porque sabía que estabas mal apercebido de soldados) no manchase algo tu autoridad este movimiento. Porque si más firme campo tuvieras, estuviera yo con gran recelo de tu vida. Pero el ver que tú tenías muy pequeño ejército me hacía entender que te retirarías y no vendrías á las manos con el enemigo. Lo cual cómo lo tomarían los hombres y cómo juzgarían de tu necesidad, aun lo temo; ni perderé el miedo hasta que entienda que has llegado á Italia. Estas nuevas de la venida de los Partos han des-

(1) La de Siria.

pertado diversos pareceres. Porque unos son de parecer que Pompeyo en persona vaya allá, otros que se esté quedo en la ciudad; unos que César vaya con su ejército, otros que los cónsules; pero ninguno es de parecer que por orden del Senado vaya ninguno de los que no tienen cargo. Pero los cónsules, de temor que no se haga ordenación que ellos hayan de salir con hábito de guerra (1), y con gran vergüenza suya, dejándolos á ellos excluidos, cometan el negocio á otro, en ninguna manera quieren juntar senado, de tal manera, que han cobrado opinión de hombres negligentes en lo que toca á la República. Pero, ora sea descuido, ora poco valor, ora aquel temor que poco antes dije, ellos lo doran con este nombre y opinión de comedimiento: que no quieren tener cargo de provincia. De tí hasta ahora no habemos recibido cartas, y si las del rey Deyotaro no hubieran venido, teníase esta opinión de Casio: que había fingido esta guerra, para encubrir sus robos, de manera que lo que él había destruído pareciese que lo había destruído el enemigo, y que había dado orden como entrasen Arabes en la provincia, y que había escrito al Senado que eran Partos. Por lo cual te doy por consejo que escribas llana y discretamente en qué estado están ahí las cosas, sea tal cual fuere, sin dar muestra que has querido padrinear á nadie ó callar algo de lo que importaba mucho que se supiese. Ahora ya estamos al fin del año, porque ésta te he escrito á los 18 de noviembre. Y yo no veo que hasta el 1.º de enero se pueda hacer cosa ninguna. Ya tú conoces á Marcelo, cuán flemático es y cuán de pocos negocios, y á Servio, cuán amigo de dilatarlos. ¿Qué piensas tú que harán

(1) El traje de los generales de ejército cuando iban á tomar el mando.

éstos? ¿O cómo podrán concluir lo que no quieren, pues aun lo que desean lo tratan tan friamente que parece que no lo desean? Cuándo entrarán los nuevos cónsules, si los Partos mueven guerra, no se tratará de otra cosa en todos los primeros meses. Y si no la mueven y fuere tan flaca que, ó vosotros ó los que os sucedieren, con añadir algo mayor número de soldados le podréis resistir, yo entiendo que Curión procurará dos cosas: quitar algo á César, para tener algo que dar á Pompeyo, por poco que ello sea. Paulo entra muy bravo en el deseo de la provincia (1). Aunque nuestro amigo Furnio le saldrá en ello al encuentro. No sé si algún otro. Lo que yo hasta ahora entiendo, esto es. No veo otra cosa que pueda suceder. Muchas cosas puede traer el tiempo y muchas cosas veo que están amasadas. Pero todo vendrá á resumirse dentro de estos límites. En lo de Curión me olvidaba la ley que pretende hacer del término Campano (2); del cual dicen que ya á César no se le da nada, pero que Pompeyo lo rehusa mucho, porque cuando César venga no lo halle vacío. En lo que á tu despedida toca, no te puedo yo ofrecer que haré te envíen sucesor; pero lo que haré es que no se te prorogue el cargo ni un día de tiempo. Si la necesidad ó el Senado te obligare de manera que yo, sin perjuicio de tu honra, no lo pudiese rehusar, toca á tí el determinarte si querrás perseverar en ello. Lo que está á mi cargo es acordarme cuán encarecidamente me encomendaste á la partida que no lo permitiese. Ten salud.

(1) La Galia, cuyo mando quería quitar á César.

(2) El reparto de las tierras de la Campania, cosa que importaba ya poco á César, preocupado con asuntos más graves, y que deseaba Pompeyo, porque presidiendo los repartidores tendría por amigos á quienes adquiriesen las tierras.

XI.

CELIO A CICERÓN.

Año 708.

Mucho nos dió en qué entender el pedir en tu nombre las suplicaciones, aunque no nos costó el recabarlas mucho tiempo. Porque las pedimos á muy dificultosa coyuntura; al tiempo que tu muy grande amigo Curión, por haberle estorbado tan de veras el juntar concejo general, decía que en ninguna manera consentiría que á nadie se concediesen suplicaciones, porque no pareciese que el bien que por locura de Paulo (1) había alcanzado lo perdía por su culpa y que hacía traición al bando popular. Y así vinimos á partido, y los cónsules dieron su palabra que en todo este año no propondrían otras suplicaciones. Obligación tienes de dar á ambos los cónsules las gracias, pero mayormente á Paulo. Porque Marcelo le respondió á Curión que él no tenía su esperanza fundada en aquellas suplicaciones; pero Paulo le prometió que en su año no propondría otras. Habíanme avisado que Hirro nos las había mucho de contradecir. Yo le hablé aparte, y él no solamente no se nos hizo contrario, pero con ser negocio de sus dos enemigos y pudiéndolo estorbar con sólo pedir que se contasen los votos, no habló palabra. Solamente se tuvo al voto de Catón, el cual, con haber tratado

(1) El cónsul Paulo era uno de los más resueltos en impedir la reunión de los comicios.

de tí con mucha honra tuya, no fué de parecer que se te concediesen. Favonio fué el tercero en ser de este parecer. Y así estás obligado á cada uno de éstos á darle las gracias conforme al natural y secta de cada uno: á los unos, porque no hicieron más de mostrar su voluntad, ni esforzaron su parecer, pudiendo ponernos estorbo; y á Curión, porque, á fin de darte á tí contento, torció el camino de sus designios. Porque Furnio y Léntulo, como si fuera su propio interés, así lo procuraron y esforzaron juntamente conmigo. De Cornelio Balbo te sé decir que lo ha procurado con muy gran cuidado y diligencia. Porque á Curión se lo rogó muy encarecidamente, y le dijo que César lo tomaría por agravio si otra cosa hacía, y le advirtió que el dejarlo de hacer sería poner á César sospecha en la llaneza de su ánimo (1). Concediéronlas los que no querían que el negocio se concluyese, aquellos Domicios, digo, y Scipiones; á los cuales (2), que con esto de concederlas ellos querían atizar á Curión para que las estorbase, respondió graciosamente Curión que por esto no las estorbaría; porque veía que ciertas gentes que las concedían querían que no se concluyese tan presto.

En lo que toca á la República, todo el negocio ha venido hasta ahora á topar en sola una cosa, que es esta de las provincias. Pompeyo parece que se ha declarado en favor de la voluntad del Senado, que César deje la provincia antes del 13 de noviembre. Curión dice que antes se perderá que tal permita que se determine. Y así, por esforzar esto, ha propuesto to-

(1) Lo cual demuestra que Balbo sabía ya la adhesión de Curión á César.

(2) Pompeyanos que creían alentar con su voto favorable la oposición del tribuno Curión.

das sus demás pretensiones. Aquellos nuestros principales, que ya tú conoces bien, no osan poner el negocio en el riesgo y ventura de las armas. Todo el negocio, en fin, está en este estado: que Pompeyo, mostrando que no es su fin deshacer á César, sino determinar lo que es de justicia, dice que Curión siembra discordias. Pero en ninguna manera quiere, sino que lo teme en extremo, que César sea nombrado cónsul antes de dejar el ejército y el cargo. Trátalo harto mal Curión, vituperando todo su segundo consulado. De esto te certifico: que si por todas las vías dan en perseguir á Curión, César será defendido, y si temen la contradicción del tribuno (la cual se ve que temen), César se estará en su provincia todo el tiempo que él quisiere. En el memorial que te envió de las cosas de la ciudad van escritos los pareceres que ha dicho cada uno, del cual escogerás lo que te pareciere digno de leer. Lo demás pasarlo has por alto, especialmente aquello del no haber aceptado las fiestas, como también aquellas pompas funerarias y semejantes niñerías que van allí de poca importancia. Porque quise más pecar por carta de más y escribirte lo que no deseas saber, que dejar de escribirte algo de lo que era de importancia. En merced te tengo el cuidado que has tenido de cobrar la cédula de Sitio. Y pues me escribes que te ha parecido que no tratan llaneza, ruégote que trates el negocio como si fueses mi procurador. Ten salud.

XII.

CELIO A CICERÓN.

Año 703.

Sea para bien la afinidad de un hombre realmente de bien, que yo en tal posesión lo tengo (1). Porque si hasta aquí él para sí mismo ha sido desperdiciado en algo, ya la edad lo enmendó; y si algún rastro de ello quedare, tu discreción y autoridad y el respeto que él le tendrá á Tulia entiendo que lo curarán muy presto. Porque no es terco en el perseverar en los vicios, ni tonto en el entender cuál es lo mejor. Y, en fin (lo que más á mí me hace al caso), quíerolo yo mucho. ¿No ves, Cicerón, cuán buen suceso ha tenido la contradicción de nuestro amigo Curión en esto de las provincias? Porque proponiéndose en el Senado la contradicción (lo cual se hacía conforme á la ordenación del Senado) y habiendo dicho Marco Marcelo el primer parecer, que se tratase aquello con los tribunos, la mayor parte del Senado fué de contrario parecer. Pompeyo tiene ahora el estómago tan flaco que no halla cosa que le satisfaga. Habíanse resumido en que se tuviese cuenta con él, que ni dejaba el ejército ni entregaba las provincias. Esto cómo lo tomará Pompeyo cuando entienda en qué peligro viene la República si ó él no puede ó no quiere ampararla, vosotros, que sois viejos y ricos, os lo veréis. Al tiempo que ésta te escribía se estaba muriendo Quinto Hortensio. Ten salud.

(1) Dolabela, que se había casado con la hija de Cicerón.